

Renunciada

114-14

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1916.

Expediente de registro

NÚMERO 2214.

Para la mina de *Sulfato de sodio* nombrada

La Luriqueta

Del término de

Interesado

D. *Luis Amigo*

Vecindad

Lagorreta

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias _____

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 191



GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra

NEGOCIADO.....

Núm.....



Admitida la renuncia
que Don Luis amusco y Mo-
rales de La Baudera tiene pre-
sentada de su mino. registro
mino. titulado "La Inriqueña",
de sulfato de Sodio, tengo el
honor de remitir a V.S. el ad-
junto resguardo del depósito
que dicho M. constituyó pa-
ra gastos de demarcación
a fin de que de las ordenes
para que sea devuelto su
importe a Don Pascual
Moralis de Leteun, nom-
brado para este objeto.

Duy

la

mi a V. Lind a
Quaylona 15 Marro 1916.

de

Min

W. Delegato de Hacienda de
esta provincial

dia 3 - a las 11 y 1/2 - uº 9 -
no 2314

Remunado

Don. Luis Amusco y Morán de la Bandera, vecino de la ciudad de Logroño, mayor de edad y casado, como acredita la cédula personal que exhibe y retira para otros usos, á V.S. dice: Que en término comunal del lugar de Andesilla, partido Judicial de Estella, parage que llaman la Veguilla, desea adquirir 150 pertenencias mineras con el título " La Enriqueta, " de mineral de sulfato sódico.

Verifique la designación de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida un chepo que se halla situado en la finca de Don. Esteban Jimenez, vecino de Sartaguda, distando tal chepo de otra finca de Don. Pedro Yzar, vecino del mismo pueblo, pocos centímetros, puesto que junto á él se encuentra la divisoria de ambas propiedades: En este punto se pondrá la primera estaca; de ésta, en dirección S. E. se medirán 1500 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta al N. O. E. se medirán 1000 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta al O. E. se medirán 1500 metros y se colocará la cuarta estaca, y de esta se medirán otros 1000 metros en línea recta para llegar á la primera estaca, con lo cual quedará cerrado el perímetro.

Por lo tanto:

Suplica á V. S. que, habiendo por presentada esta solicitud, con la cantidad que la ley ordena, que á la vez consigna, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y reglamento, á fin de que en su día se le expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 3 de Enero de 1916.

Luis Amusco

Sr. Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Diligencia en el día de hoy a las once y media
de la mañana. Previene respecto del
Deposito para gastos de sumario
y entrega el importe de cinco por cien
to en metálico.

Panpoua tra de nuevo de

mil novientos diez y seis.

Esta por cuenta.

Yz Dr. Montuoso

Rafael Morales de Letier como representante de D. Luis Irujo de la Bandera expone; Que desea su representante renunciar a la mina titulada Enrriqueste sita en finca division de Itardosilla, que don el mencionado terreno franco y registrable segun el reglamento de la ley de minas.

Pamplona 2. Enero de 1916.

El Representante

Rafael M. de Letier

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.